



***Bases de la promoción  
"SORTEO ADIDAS - COPA UNIVERSITARIA POPULAR"  
"Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0119/2020"***

**1. Entidad Organizadora:**

Esta Promoción es organizada por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S. A., BANCO MÚLTIPLE**, (en lo adelante Banco Popular), y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

**2. Fecha:**

Esta promoción es válida durante el periodo del primero (1) de abril al treinta (30) de abril del año dos mil veinte (2020).

**3. Participantes:**

Puede participar cualquier persona residente en República Dominicana, y mayor de dieciocho (18) años. No aplican para la promoción los empleados, funcionarios y directivos del Grupo Popular, y familiares de estos.

**4. Mecánica:**

Para poder participar en la promoción la persona deberá:

- Seguir la cuenta de Instagram @CopaUniversitariaPopular
- Mencionar a tres (3) amigos en un comentario de la publicación de la promoción en la cuenta @CopaUniversitariaPopular.
- Mencionar su size de calzado de fútbol en el comentario.
- Los tres (3) amigos mencionados en el comentario deben seguir la cuenta de Instagram @CopaUniversitariaPopular.



## **5. Detalle del premio:**

Se sortearán cuatro (4) pares de tenis de la marca Adidas como premio, correspondientes a los siguientes modelos:

- Un Modelo Adidas X
- Un Modelo Nemezis
- Un Modelo Predator
- Un Modelo Copa

Se elegirán cuatro (4) ganadores, y cada ganador recibirá **un (1) par de tenis** de fútbol de la marca Adidas. El modelo de tenis que obtenga cada ganador será determinado por el orden en que sean escogidos los mismos.

## **6. Selección de ganador y entrega de premios:**

- Serán seleccionados cuatro (4) ganadores, de manera aleatoria mediante sorteo electrónico, a través de un módulo de sorteo y ante Notario Público, en fecha cuatro (4) de mayo del año dos mil veinte (2020) en la Torre Empresarial 27 de Febrero, ubicada en la avenida 27 de Febrero No. 256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
- Luego de seleccionar los cuatro (4) ganadores, se procederá a confirmar que cumplen con todos los requisitos (comentario con las 3 menciones, size de calzado, ser seguidor cuenta de Instagram, y que sus amigos mencionados sigan la cuenta solicitada). Si uno de los potenciales ganadores no cumpliera con las disposiciones de la mecánica del presente concurso será descalificado, y otro ganador será contactado y seleccionado de la misma manera descrita anteriormente.



- El ganador será notificado mediante llamada telefónica por la agencia organizadora del evento Copa Universitaria Popular. Se realizarán al menos cuatro (4) intentos para contactar a cada ganador potencial durante un período de dos (2) días laborables. Si estos intentos no fueren exitosos, otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera descrita anteriormente. Esto continuará hasta que todos los ganadores potenciales sean contactados.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.
- Al participar en esta promoción y aceptar uno de los premios, los ganadores otorgan el derecho al Banco Popular o a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un periodo de un (1) año.
- El ganador tendrá un máximo de tres (3) días laborables para responder y confirmar su elegibilidad para aceptar el premio. Si este requerimiento no es cumplido, el potencial ganador será descalificado y otro ganador será seleccionado.
- Si los premios no son reclamados durante el período de siete (7) días laborables, o el potencial ganador no acepta presentar su nombre, voz, fotografía, y



autorización para publicidad u otro propósito de comunicación en cualquier medio de comunicación sin ninguna futura compensación, permiso, o notificación, entonces el ganador pierde el derecho de reclamar el premio y otorga e Banco Popular el derecho de contactar a otro ganador. Esto continuará hasta que los premios sean reclamados.

- Los premios serán entregados en el área de Mercadeo del Banco Popular, localizada en el piso 4 de la Torre Empresarial 27 de Febrero ubicada en la avenida 27 de Febrero No. 256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en días laborables y en un horario de 9:00 A.M. a 5:00 P.M. Para más información contáctanos en la siguiente dirección electrónica [experienciapopular@bpd.com.do](mailto:experienciapopular@bpd.com.do), o al teléfono (809) 544-5555.

## **7. Términos y condiciones de los premios:**

- Los premios no son transferibles y no se pueden cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al concurso, este no pudiera disfrutar del premio.
- El Banco Popular podrá descalificar, siempre y cuando haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor para dichos fines, aquellos participantes que:
  - Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la promoción.
  - No siguieron los lineamientos del concurso.
- Los ganadores al participar en esta promoción, aceptan que el Banco Popular no se hace responsable de los productos brindados por **INVERSIONES COLOMBO LIBANESAS, S.A.**, compañía autorizada y oficial en la República Dominicana de



la marca "**ADIDAS**", y la calidad del servicio que éstos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección de los premios, están bajo los términos y condiciones de este proveedor, por lo que cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos. De esta manera, el ganador otorga a favor de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, total descargo y finiquito legal sobre este concepto, siempre que no se haya demostrado que Banco Popular cometió algún acto de negligencia o inobservancia, y sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados.

- Los nombres de los ganadores serán publicados en los medios de comunicación de Copa Universitaria Popular.
- Al participar en esta promoción, el individuo acepta las reglas tal y como han sido definidas.
- **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento de la entrega, y consecuente ejecución por parte Banco Popular de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados.
- Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de reclamar por los daños y perjuicios causados por vicios ocultos de los premios o no entrega de los mismos, siempre que el ganador cumpla con las condiciones aquí establecidas por su elegibilidad.



## **8. Otras disposiciones:**

- El Banco Popular podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, **única y exclusivamente con la previa obtención de la aprobación de la Dirección Ejecutiva de ProConsumidor para dichos fines**. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.
- La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor. Para todo lo no previsto en éstas bases del concurso de las mismas se remiten al derecho común.

**BASES DEL CONCURSO "SORTEO ADIDAS - COPA UNIVERSITARIA POPULAR"**  
REGISTRADAS POR BANCO POPULAR DOMINICANO, BAJO EL **No. CRS-0119/2020**